

- Gastos en productos de limpieza propios del mantenimiento de la sede y productos necesarios para la pintura de pequeñas superficies de la sede siempre que el importe de los mismos no supere el 10% de la cuantía que le correspondería en concepto de subvención para gastos de funcionamiento.

En ningún caso, se subvencionarán los gastos que tengan la consideración de inventariables.

Bases reguladoras.

Las Bases que regulan la concesión de Subvenciones destinadas a sufragar Gastos de Funcionamiento para el año 2018 dirigidas a Entidades del Distrito Cerro Amate, serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Cuantía.

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 20.000 €, que se repartirá entre el total de Entidades que a la fecha de finalización del plazo hayan cumplimentado la documentación exigida, con el límite individual de la cantidad solicitada por cada Entidad.

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Otros datos.

Se acompañan a la presente convocatoria los modelos de impresos que las entidades interesadas deberán utilizar para las distintas fases del procedimiento y que deberán estar firmados por la persona representante legal de la entidad solicitante y debidamente cumplimentados, pudiendo ser descargados de la página web sevilla.org.

Anexos I a IV: En el momento de la solicitud de la subvención.

Anexos V y VI: Una vez le sea notificada la concesión de la subvención.

Anexos VII a XI: Para justificar la subvención concedida.

Sevilla, 14 de febrero de 2018.—El Teniente Alcalde Delegado del Distrito Cerro Amate, P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla (mediante acuerdo de fecha 9 de octubre de 2015), Juan Manuel Flores Cordero.

25W-1379

SEVILLA

Extracto de resolución n.º 963 de 14 de febrero de 2018, del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro Amate (P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla) por la que se convocan Subvenciones en Especie dirigidas a entidades del Distrito Cerro-Amate durante el año 2018.

BDNS (Identif.): 386392.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Beneficiarios.

Serán beneficiarias todas aquellas entidades con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Cerro-Amate que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas y que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso.

Asimismo, deben reunir los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación, así como los establecidos en las bases, que deberán mantener hasta la aprobación de la correspondiente justificación de gastos, entre otros, haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Sevilla así como por el Distrito Cerro-Amate dentro del plazo para hacerlo.

Objeto.

La presente convocatoria está destinada a financiar mediante «ayudas en especie» los gastos correspondientes a la realización de actividades que tengan por objeto facilitar la participación de los ciudadanos en la vida pública, económica, cultural y social fomentando la convivencia y contribuyendo a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las ayudas en especie que se concederán son los siguientes servicios y suministros:

Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios, castillos hinchables; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de equipos de iluminación y sonido; alquiler, transporte, colocación y retirada de sillas y mesas, así como transporte, montaje y desmontaje de carpas.

Viajes y excursiones;

Trofeos, placas y medallas;

Carteles.

Bases reguladoras.

Las Bases que regulan la concesión de Subvenciones en Especie para el año 2018 dirigidas a Entidades del Distrito Cerro Amate, serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Cuantía.

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 58.000 €. Las ayudas serán tramitadas y se irán otorgando conforme se vayan solicitando, hasta el límite del crédito presupuestario disponible para esta convocatoria y para este tipo de servicio o suministro.

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Otros datos.

Se acompañan a la presente convocatoria los modelos de impresos que las entidades interesadas deberán utilizar para las distintas fases del procedimiento y que deberán estar firmados por la persona representante legal de la entidad solicitante y debidamente cumplimentados, pudiendo ser descargados de la página web sevilla.org.

Anexos I a V: En el momento de la solicitud de la subvención.

Anexo VI: Una vez le sea notificada la concesión de la subvención.

Anexo VII: Para justificar la subvención concedida.

Sevilla, 15 de febrero de 2018.—El Teniente Alcalde Delegado del Distrito Cerro Amate, P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla (mediante acuerdo de fecha 9 de octubre de 2015), Juan Manuel Flores Cordero.

25W-1380

SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre del año 2017, a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública, se ha servido adoptar el siguiente acuerdo.

Primero.—Aprobar las siguientes nominaciones de vías en los Distritos que se indican, conforme figuran en los planos que obran en los expedientes:

Distrito este.

Familia Gallego calle, antes Belchite (calle declarada afectada por la Ley 52/2007 de Memoria Histórica) en el expediente 378/2008) según plano obrante en el expediente 395/2017-ADE 31/2017.

Virgen del Silencio calle, antes Brunete (calle declarada afectada por la Ley 52/2007 de Memoria Histórica) en el expediente 378/2008) según plano obrante en el expediente 395/2017-ADE 31/2017.

Distrito Los Remedios.

Maestranza Aérea avenida, antes García Morato (calle declarada afectada por la Ley 52/2007 de Memoria Histórica) en el expediente 378/2008) según plano obrante en el expediente 395/2017-ADE 31/2017.

Aeródromo de Tablada calle, antes Bermúdez de Castro (calle declarada afectada por la Ley 52/2007 de Memoria Histórica) en el expediente 378/2008) según plano obrante en el expediente 395/2017-ADE 31/2017.

Distrito Macarena.

Rafi Herencia calle, antes Comandante Morales León (calle declarada afectada por la Ley 52/2007 de Memoria Histórica) en el expediente 378/2008) según plano obrante en el expediente 395/2017-ADE 31/2017.

Distrito Nervión.

Abogada Aurora León calle, antes José Ignacio Benjumea (calle declarada afectada por la Ley 52/2007 de Memoria Histórica) en el expediente 378/2008) según plano obrante en el expediente 395/2017-ADE 31/2017.

Otto Engelhardt calle, antes Manuel Vázquez Sagastizabal (calle declarada afectada por la Ley 52/2007 de Memoria Histórica) en el expediente 378/2008) según plano obrante en el expediente 395/2017-ADE 31/2017.

Distrito Cerro-Amate.

Cine Candelaria calle, antes Mariano Mota (calle declarada afectada por la Ley 52/2007 de Memoria Histórica) en el expediente 378/2008) según plano obrante en el expediente 395/2017-ADE 31/2017.

Distrito Este.

Químico Antonio Soto calle, vía sin nombre que transcurre perpendicular a las calles Administrador Gutiérrez Anaya y Augusto Peyre descrita en el plano incorporado al expediente 132/2017 ADE 34/2017.

Párroco José Moreno Vega paseo, vía sin nombre que transcurre en paralelo al paseo Miguel Unamuno desde Gruta de las Maravillas hasta el Colegio Alemán, descrita en el plano incorporado al expediente 155/2017 ADE 30/2017.

Distrito Macarena.

Estanislao del Campo calle, vía sin nombre que transcurre desde la confluencia de las avenidas Doctor Fedriani y San Lázaro hasta Marqués de Lozolla, según plano incorporado al expediente 439 /2017 ADE 38/2017.

Solidaridad y Vida glorieta, rotonda sin nombre situada en la confluencia de las calles Sor Francisca Dorotea, Madreselva y las avenidas Trabajadores Inmigrantes, Barzola, y Ronda de Pío XII, descrita en el plano incorporado al expediente 398/2017 ADE 38/2017.

Segundo.—Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, contra el acto anterior expresado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o a su elección, ante el Juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estima oportuno.

En Sevilla a 10 de enero de 2018.—El Jefe de Servicio de Estadística, José Antonio Suero Salamanca.

8W-235